

# Precedentes de elementos de gobernanza en religiones. Aportaciones de la Fe bahá'í para la gobernanza futura

## Governance precedents in religions. Contributions of the Bahá'í Faith to future governance

---

NOBEL-AUGUSTO PERDU HONEYMAN

Universidad de Almería.

C/. Sacramento, s/n. 04120 – Almería. Spain.

[nperdu@ual.es](mailto:nperdu@ual.es)

Recibido/Aceptado:20-07-2021/02-10-2021

Cómo citar: Perdu Honeyman, N. 2021. "Precedentes de elementos de gobernanza en religiones. Aportaciones de la Fe bahá'í para la gobernanza futura", *Journal of the Sociology and Theory of Religion*, 13: 140-170.

Este artículo está sujeto a una: Licencia "Creative Commons  
Reconocimiento-No Comercial" (CC-BY-NC)

DOI: <https://doi.org/10.24197/jstr.1.2022.140-170>

---

**Resumen:** No es fácil identificar de dónde proviene el concepto de que la ley debe ser acatada y obedecida. Este artículo traza primero algunos apuntes sobre el papel desempeñado por algunas religiones del pasado en el desarrollo y consolidación de lo que ahora se conoce como gobernanza. A continuación, se identifican los conceptos de las enseñanzas de la Fe bahá'í que pudieran relacionarse con la gobernanza global, que surgieron a lo largo del siglo XIX y se han practicado desde entonces en todo el mundo, en muchos lugares como su primera experiencia democrática.

**Palabras clave:** Gobernanza; religión, Fe bahá'í; Bahá'u'lláh; fuentes de ley.

**Abstract:** It is not easy to identify where the concept that the law must be obeyed comes from. This article first traces some notes on the role played by some religions of the past in the development and consolidation of what is now known as governance. It then identifies a number of elements from the teachings of the Bahá'í Faith that might relate to global governance, which emerged throughout the 19th century and have been practiced around the world ever since, in many places as its first democratic experience.

**Keywords:** Governance; religion; Bahá'í Faith; Bahá'u'lláh; sources of law.

---

## INTRODUCCIÓN

El mundo se ha ido transformando más rápidamente en los últimos decenios que las normas por las que se rige. Los últimos cien años han atestiguado la tendencia hacia mayores niveles de interdependencia e integración de la humanidad.

Ahora hay muchas fuerzas que operan libremente, más allá de fronteras nacionales, sobre los mercados, sobre el comportamiento y las tendencias sociales, complicadas estrategias de conglomerados políticos transnacionales, agrupaciones transversales y corporaciones multinacionales. Se habla del efecto de activistas, la manipulación de las elecciones políticas, el capital político, los *lobbies*, los *influencers*, la compraventa estratégica de gigantescas corporaciones audiovisuales, fuerzas que rigen el movimiento del mercado de valores. Todos ellos están en pugna por ganarse una porción mayor de influencia sobre la capacidad de decisión de los individuos, sobre cómo gastan su dinero, y básicamente sobre aquello a lo que le dan importancia.

Aunque solo se considerara el efecto que está teniendo el turismo internacional, el comercio global y la disponibilidad de plataformas internacionales de películas, no cabe duda de que el mundo que se está configurando escapó hace ya tiempo del ámbito del Estado nacional, es decir, de normas que tienen vigencia en un solo país. Como fruto de ese contacto más allá de las antiguas fronteras, ya se han desarrollado modelos de interrelación comercial y económico, primero mediante ensayo y error, pero poco a poco los sistemas comerciales y económicos han ido adquiriendo un importante nivel de sofisticación supranacional. Hay un creciente número de agencias u organizaciones internacionales que regulan esos intercambios en cada vez más ámbitos de relaciones humanas. Entre ellos destacan la Organización Mundial para la Agricultura y Alimentación (FAO), el Fondo Monetario Internacional (FMI), el Banco Mundial, la Organización Internacional de Trabajo (OIT), la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Organización Mundial del Turismo (OMT); hay otras con incluso mayor implicación política de sus Estados miembros, como la Organización para la Seguridad y Cooperación en Europa (OSCE), la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF); y hay otros que reflejan iniciativas de cierta dimensión supranacional de gobernanza la

Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN), MERCOSUR, NAFTA, ASEAN y la Unión Europea; y finalmente iniciativas de integración global, aunque todos sus miembros tienen sus propias posturas sobre la dimensión y los límites que debe tener, como la Liga de las Naciones (constituida tras la Primera Guerra Mundial) y Naciones Unidas (formada tras la Segunda Guerra Mundial); ambas aspiraban a responder a la imparable interdependencia global, aunque manteniendo intacto un sistema que antepone la soberanía del Estado.<sup>1</sup>

Políticamente, la Unión Europea representa un modelo de superación transnacional a una escala nunca antes logrado. Gómez Sánchez (p. 1102) señala “la Unión Europea es un logro absolutamente singular que no tiene parangón en la historia de las organizaciones internacionales”, por lo que supone un modelo prometedor; pero por todo el globo se experimentan nuevos modelos supranacionales<sup>2</sup> de relación internacional más allá de las normas de un solo país.<sup>3</sup>

Sobre diferentes dimensiones de universalismos, Joas (2020:407) señala:

(...) moral universalists of all persuasions do not consider the well-being of any particular collectivity – be it a family, a tribe, a people, a state, a civilization or even a religious community – the highest normative reference point, but mankind as such, all human beings including future generations and to some extent non-human life forms.<sup>4</sup>

Al mirar hacia un mayor nivel de internacionalismo, pues, cabría preguntar qué precedentes hay para utilizar como modelos. Igualmente se puede cuestionar si sirven los mismos modelos nacionales para las relaciones internacionales, o adónde mirar en busca de fundamentos básicos sobre los que sustentar el nuevo modelo social mundial que se está configurando.<sup>5</sup> Y básicamente, si tiene la religión algún papel que desempeñar al pensar en leyes de aplicación mundial. Al hacerlo podemos apreciar la contribución que hacen las religiones a un aspecto fundamental de la buena gobernanza, es

<sup>1</sup> Cf. Ilivitsky (2011:38), quien lo compara con el proceso de superación del feudalismo: “si los señores feudales y príncipes no querían la centralización del poder en manos del rey, ahora son los Estados y sus respectivos gobernantes quienes hacen de sus territorios feudos contemporáneos, no poseyendo voluntad alguna de delegar su autoridad en un poder central o superior”.

<sup>2</sup> Cf. Armando Ramos, R., 2011:5 “La supranacionalidad, entendida como renunciar a ciertos aspectos de la soberanía nacional, ha servido de motor de desarrollo para la integración de Europa”.

<sup>3</sup> Cf. Habermas, J. en sus referencias a la constelación posnacional (2000), más allá del Estado nacional 2008a y la transición hacia un escenario posnacional (2008b).

<sup>4</sup> Joas, H. “Religion and Neo-Nationalism: A Commentary” en: F. Hühne, T. Meireis (Eds.) *Religion and Neo-Nationalism in Europe*, Vol. 7. 2020, pp. 407-416.

<sup>5</sup> García (2021:67) identifica ocho principios, conceptos y enfoques que podrían dar origen a un nuevo sistema político.

decir, la legitimación de las normas que proceden de la autoridad y que hacen que la gente voluntariamente se someta a ellas, aceptando la renuncia a parte de su libertad por un bien mayor, o bien sencillamente como modo de identificarse más con su creencia en su religión. Así, las religiones pueden ofrecer otras claves para inspirar la innovación política, especialmente para el gran desafío de nuestros tiempos, la innovación política de ámbito supranacional.

Cabe preguntar de dónde proviene el concepto de que la ley debe ser acatada, pues la obediencia o el acatamiento de la ley no es algo que viene con el ADN, sino que claramente ha sido adquirido. Pero ¿dónde buscar los orígenes del acatamiento y la obediencia a la ley?

Al considerar la historia de las religiones más conocidas, parece obvio que los seguidores de las diferentes religiones se vean influidos por los razonamientos y las exhortaciones de los fundadores de los mismos; así, podemos entender que el acatamiento de la ley se relacione con ser un buen creyente, por lo cual, en las sociedades religiosas, ha avanzado este concepto, al menos durante los siglos en que cada religión ha tenido más influencia.

Cuestión muy diferente es el rechazo actual que se percibe contra el mero concepto de religión en muchas sociedades. Este artículo no pretende analizar la manipulación y deterioro por los que han evolucionado muchas religiones en épocas ya alejadas de sus fundadores, o después del florecimiento de la siguiente religión, pero sí pretende hablar de la influencia que han tenido muchas de las enseñanzas de estas religiones en enormes porciones de la población mundial a lo largo de los últimos tres milenios.

Distincuir los rasgos de la religión de las distorsiones que circulan en su nombre es tarea muy compleja. Sin embargo, la religión es una fuente indispensable de conocimiento y de motivación, de valores y de energía para todos sus practicantes. De ella ha surgido, en diferentes momentos de la historia, cohesión social y acción colectiva. Gracias a ella, buena parte de la humanidad ha aprendido a disciplinar sus inclinaciones más básicas y a desarrollar cualidades que conducen al orden social y al avance cultural. Generalmente, las cualidades de las que presume cualquier cultura, Estado o incluso la Declaración Universal de Derechos Humanos, han tenido relación con las enseñanzas y la guía moral de la religión.

Tampoco pretende este artículo entrar en polémica sobre la avidez con que las fuerzas sociales mencionadas anteriormente van ocupando el espacio de influencia sobre los anteriores fieles, a medida que grandes sectores de la población se dejan seducir por la publicidad de consumo y los intereses de poder impulsados por conglomerados políticos y multinacionales o lobbies a

través de potentísimas agencias audiovisuales, mucho más poderosas que los ejércitos de antaño. Esos son temas de análisis sociológico para otros estudios a la vista de sus efectos y desde la perspectiva que ofrezca el paso del tiempo. Pero obviamente a medida que evolucionamos hacia un mundo más globalizado, van saliendo a la luz métodos sofisticados e inversiones multimillonarias por asegurarse cuotas de poder. Baste un ejemplo sencillo de *El País*<sup>6</sup> que menciona “los 35.000 millones de euros al año que la industria farmacéutica destina a gastos de *marketing* en Europa”.

Este artículo traza algunos apuntes sobre el papel desempeñado por las religiones en el pasado, y las posibilidades de influencia en el futuro. Se centra, en primer lugar, en la influencia que han podido ejercer en el pasado las diferentes religiones en conceptos que ahora se conocen como gobernanza, y a continuación se identifican los conceptos de las enseñanzas de la Fe bahá'í que pudieran relacionarse con la gobernanza global.

## **1. REPASO HISTÓRICO A DIVERSOS PRECEDENTES DE AVANCES SOCIALES Y DEMOCRÁTICOS MOTIVADOS POR RELIGIONES**

Desde un principio, es decir, según los vestigios más antiguos que se poseen relacionados con las diferentes religiones, se ha dado énfasis a un concepto que con el tiempo se ha ido colocando en el corazón de la justicia: la existencia de leyes; y en la mayoría de ellas se promete premio por su cumplimiento, y castigo a quienes las desobedezcan. Lo que ahora puede parecer elemental se ha ido construyendo a través de las diferentes culturas, imperios y civilizaciones. El papel de la religión en esta consolidación del imperio de la ley ha sido fundamental.

Que el fundador de una religión hable de un tema por primera vez no es tan importante como el hecho mismo de que hable del tema. Pues al incluir un asunto dentro de las enseñanzas de una religión, ello conduce a que sus seguidores lo acaten y lo pongan en práctica de manera generalizada y lo cuestionen poco, o no lo cuestionen en absoluto. Ese es el caso de algunas leyes del judaísmo. Aunque sea difícil de fechar la ley del talión, lo importante es que el pueblo judío le diera importancia a esa ley, que, a pesar de que ahora pueda parecer cruel, al menos especificaba el castigo correspondiente para ciertas acciones, lo cual limitaba así la arbitrariedad de la autoridad o del

---

<sup>6</sup> El País, 18 agosto 2021. “Los nuevos tratamientos contra el alzhéimer ponen a la Agencia Europea del Medicamento ante su decisión más difícil” disponible en <https://elpais.com/sociedad/2021-08-18/los-nuevos-tratamientos-contra-el-alzheimer-ponen-a-la-agencia-europea-del-medicamento-ante-su-decision-mas-dificil.html>

mandatario del momento. Que se especifique un castigo por un testimonio falso, por grave que pueda parecer ahora ese castigo, resalta la importancia de presentar pruebas para poder condenar a alguien, lo cual es un precedente de la presunción de inocencia, del testimonio bajo juramento y por tanto del perjurio. El hecho de que consten los castigos por escrito es un importante precedente del imperio de la ley, por encima del dirigente. Muchos de esos conceptos ya adquiridos fueron heredados por la civilización cristiana.

Ese es el caso igualmente del Código de Hamurabi, que es un precedente de varias de estas normas jurídicas; probablemente ese fuera uno de los motivos por los que el imperio babilonio durara más de un milenio, aunque tuviera más de diez dinastías diferentes.

A continuación, se identifican algunos de estos conceptos, en diversas de las grandes religiones, que han podido influir en grandes números de personas en la época de su mayor influencia.

## **1. 1. En el judaísmo**

Sin ánimo de entrar a analizar las fechas en las que se instauraron las leyes más conocidas, lo cierto es que tres libros del Antiguo Testamento (Génesis, Éxodo y Deuteronomio) contienen menciones explícitas del día de descanso laboral para el individuo, para sus familiares, sus empleados y también para los trabajadores extranjeros; asimismo incluyen la prohibición de matar, del adulterio, del robo y del falso testimonio; contienen, además, referencias al respeto a la propiedad del prójimo y a sus sirvientes, a sus criados y a su mujer. Y desde muy temprano existe el concepto de obediencia a la ley:

### **1.1.1 El día de descanso semanal**

Se prohíbe trabajar siete días seguidos. Esta ley regía no solo para los creyentes sino también para sus familiares y empleados, incluidos los inmigrantes extranjeros:

Trabaja seis días, y haz en ellos todo lo que tengas que hacer, pero el día séptimo será un día de reposo para honrar al Señor tu Dios. No hagas en ese día ningún trabajo, ni tampoco tu hijo, ni tu hija, ni tu esclavo, ni tu esclava, ni tus animales, ni tampoco los extranjeros que vivan en tus ciudades.<sup>7</sup>

---

<sup>7</sup> Éxodo 20, 9-10.

De hecho, el séptimo día había sido santificado, apartado como santo por Dios, desde el tiempo de Adán y Eva.<sup>8</sup>

La institucionalización de un día de descanso semanal incluso para los esclavos y las clases trabajadoras es un claro precedente del concepto de derechos laborales. Innegablemente repercute en una productividad superior, pero eso no disminuye su valor como antecedente o fuente de derecho laboral.

Maimónides señala:

Si se nos ha intimado por la *ley* del Sábado, ordenándonos su observancia, es una consecuencia de esta otra causa: *que fuimos esclavos en Egipto*, donde no trabajábamos a nuestro albedrío y beneplácito, ni éramos libres de descansar, y se nos ha impuesto la inactividad y el reposo para unir ambas cosas: primera, la creencia en una teoría verdadera, cual es la novación del mundo, que de inmediato y por la más elemental reflexión nos induce a la existencia de Dios, y segunda, recordarnos su benignidad otorgándonos *el descanso de las cargas de Egipto* (Éxodo 6:6-7).<sup>9</sup>

### 1.1.2. La prohibición de matar

Aunque la prohibición es obviamente necesaria para la estabilidad de una civilización, su imposición como uno de los principales mandamientos religiosos ha tenido un importante impacto en el reconocimiento del derecho fundamental a la vida; forma parte del poso común de las diferentes civilizaciones.

Éxodo 20, 13: No matarás.

Génesis 4, 9-12: Dios castigó a Caín por matar y mentir, violaciones del sexto y noveno mandamientos respectivamente.

### 1.1.3. Trato al extranjero

Incluso se pueden encontrar referencias explícitas al trato al extranjero. Con respecto al concepto de universalidad, Taub<sup>10</sup>, al hablar de la obra de Hermann Cohen, resalta cómo el pueblo judío está llamado a amar al extranjero (según Éxodo 23,9) y sostiene que el extranjero es una figura paradigmática de referencia a la humanidad futura:

<sup>8</sup> Génesis 2:1-3.

<sup>9</sup> Maimónides, 2005:327.

<sup>10</sup> Taub, 2011:85-86.

Es así que en Éxodo 22:20 se dice: “No hostigues ni oprimas al extranjero pues extranjeros han sido ustedes en Egipto”. Y a continuación, en Éxodo 23:9 se recuerda que “ustedes ya conocen el espíritu de un extranjero, pues fueron extranjeros en Egipto.” Es recurrente en la lectura bíblica encontrar el recuerdo de la esclavitud en Egipto. Así aparece, por ejemplo, en Deuteronomio 10:18-19: “Él hace justicia para el huérfano y la viuda, ama al extranjero proporcionándole pan y vestimenta. Amen al extranjero, pues extranjeros fueron ustedes en Egipto”. Y, finalmente, en el Deuteronomio 24:19 se sintetizan todos los elementos presentados hasta aquí: “Cuando recojas la cosecha de tu campo, si olvidas alguna gavilla en el campo, no vuelvas a recogerla. Será para el extranjero, para el huérfano y para la viuda. Y así te bendecirá IHVH tu Dios en todo lo que hagas con tus manos.”

Taub<sup>11</sup> (85-6) habla del sentido universal e inclusivo que caracteriza la constitución del pueblo de Israel, con la defensa explícita del extranjero y de los marginados, incluyendo a la viuda, el huérfano y el pobre. Todos se representan como iguales y determinan la identidad del pueblo judío:

Es en la obligación del trato hacia el extranjero donde se entiende e interpreta el sentido universal e inclusivo que en el texto bíblico caracteriza la constitución del pueblo de Israel, movimiento que incluye a las figuras de la viuda, del huérfano y del pobre. Todos ellos no sólo son representados como iguales, sino como aquellos que determinan por su marginalidad, su pertenencia y su miseria, la identidad del pueblo judío: allí se resguarda el universalismo que luego será extendido al resto del mundo a través del profetismo.

Desde aquí, en segundo lugar, es posible desarrollar la idea de que en la figura del extranjero es donde Dios hace referencia a la humanidad venidera, a la humanidad no-judía. Hermann Cohen establece, de esta manera, la conexión entre el particularismo judío como “Pueblo elegido” y el universalismo judío como “unidad mesiánica de toda la humanidad”, a través de la idea de “Dios como aquel que ama al extranjero”. Este extranjero es, ante todo, el no-judío que, sin embargo, está contenido en la Biblia: es hijo de Adán, “padre de todos los seres humanos” e hijo de Noé.<sup>12</sup>

#### 1.1.4. Otras leyes del judaísmo

Entre otras enseñanzas relacionadas con el acatamiento a la ley habría que incluir, sin ánimo de exhaustividad, la prohibición del adulterio (Éxodo 20, 14: *No cometerás adulterio*); la prohibición del robo (Éxodo 20, 15: *No*

<sup>11</sup> Taub, 2011:85-86.

<sup>12</sup> Cohen, H., 8.



*hurtarás*); la prohibición del falso testimonio (Éxodo 20, 16: *No hablarás contra tu prójimo falso testimonio*); hay un castigo por mentir (en Génesis 4:9-12 Dios castigó a Caín por mentir); se impone el respeto a lo ajeno, su casa, su esposa, su siervo, su criada, sus animales, sus cosas (Éxodo 20, 17: *No codiciarás la casa de tu prójimo, no codiciarás la mujer de tu prójimo, ni su siervo, ni su criada, ni su buey, ni su asno, ni cosa alguna de tu prójimo*); se encomienda el cumplimiento de la ley (Éxodo 20, 6: *y hago misericordia a millares, a los que me aman y guardan mis mandamientos*).

## 1.2. En el budismo

Entre las enseñanzas budistas, hay todo tipo de orientaciones para el comportamiento del individuo, aunque también algunas referidas a los reyes:

[...] when kings are righteous, the royal vassals become righteous. [...] When cattle are crossing a ford, if the chiefbull goes crookedly, all the others go crookedly because their leader has gone crookedly. So too, among human beings, when the one considered the chief behaves unrighteously, other people do so as well. The entire kingdom is dejected if the king is unrighteous.<sup>13</sup>

Al rey se le encomienda regir con las enseñanzas del Buda:

The wheel-turning monarch, the just and righteous king, relying on the Dhamma, honoring the Dhamma, esteeming and respecting it, with the Dhamma as his standard, banner, and sovereign, provides lawful protection, shelter, and safety for his own dependents. He provides lawful protection, shelter, and safety for the khattiyas attending on him; for his army, for the brahmins and householders, for the inhabitants of town and countryside, for ascetics and brahmins, for the beasts and birds. A wheel-turning monarch, a just and righteous king, who thus provides lawful protection, shelter, and safety for all, is the one who rules by Dhamma only. And that rule cannot be overthrown by any hostile human being.<sup>14</sup>

Además, encomienda al rey consultar con cierto tipo de cuerpo de consultores, eso sí, personas virtuosas.

And whatever ascetics and brahmins in your kingdom have renounced the life of sensual infatuation and are devoted to forbearance and gentleness, each one taming himself, each one calming himself, and each one striving for the end

<sup>13</sup> Bodhi, 4:70.

<sup>14</sup> Bodhi, 3:14.

of craving, from time to time you should approach them and ask: "What, Bhante, is wholesome and what is unwholesome, what is blameworthy and what is blameless, what is to be followed and what is not to be followed? What deed will in the long run lead to harm and sorrow, and what to welfare and happiness?" Having listened to them, you should avoid what is unwholesome and do what is wholesome. That, my son, is the duty of a noble wheel-turning monarch.<sup>15</sup>

### 1.3. En el zoroastrianismo

Aunque no es tan conocido en occidente, Zoroastro tuvo gran influencia en el desarrollo del concepto de religión en el Oriente Medio, sobre todo en el imperio persa, especialmente durante alrededor de un milenio, desde los siglos VI a.C. al VII d.C.

Muchas de sus enseñanzas han tenido influencia en la consolidación del cumplimiento de la ley, la responsabilidad personal por las acciones propias, el autocontrol, la educación, la libertad de pensamiento y de expresión, el uso del discurso en vez de la violencia, el cuidado del medio ambiente, el respeto por los animales, y el trabajo como garantía de prosperidad.

El individuo es responsable por sus acciones, ya que se le reconoce la facultad de poder escoger entre el bien y el mal: Véase, a continuación, una selección de citas breves:<sup>16</sup>

El ser humano posee la facultad de elegir entre el Bien y el Mal y, en consecuencia, es responsable de sus actos (Gatha 4,9).

El objetivo de la creación del ser humano es su incesante lucha contra Dorug, es decir, las fuerzas maléficas. El deber de cada individuo es combatir las, para contribuir, de esa manera, al incremento de las potencias del Bien (Gatha 3,5).

El mal no es innato en las personas, sino que es fruto de su ignorancia acerca de las leyes de Ashá, y de su pensamiento desviado e inmaduro (Gatha, 4,17).

La felicidad del ser humano depende de su grado de sabiduría y conocimiento. Es por eso que recomienda que los doctos instruyan a los ignorantes (Gatha 4,6).

---

<sup>15</sup> Dřgha Nikāya, 26.

<sup>16</sup> *Gatha. El primer tratado de ética de la humanidad*, edición de Nazanín Amirian. 1999. Rubí, Barcelona: Obelisco Ediciones.

La libertad de pensamiento y de expresión es uno de los derechos básicos de la persona y una garantía para poder elegir el camino correcto (Gatha 4,12 y 3,2).

La única arma para luchar contra los malhechores y atraer adeptos a la fe son “los elocuentes discursos” (Gatha 2,5).

Rechazando la violencia y la guerra, afirma que los reformadores sociales deben crear una tranquila convivencia entre las personas mediante el amor y la solidaridad (Gatha 1,3).

El cuidado del medio ambiente, el respeto a la naturaleza y, en especial, el trato humano hacia los animales son algunos de los pilares de sus enseñanzas (Gatha 5,10 y 5,14).

La capacidad de trabajar es un don que dios Ahura ha otorgado al ser humano como garantía de la prosperidad y la felicidad (Gatha 49,1).

La superioridad de unos sobre otros es solamente por su rectitud y bondad. (Gatha 47,4).

#### **1.4. En el cristianismo**

Para ilustrar algunas de las enseñanzas cristianas que pudieran relacionarse con el tema del que trata este artículo, se presenta a continuación una breve selección, tomada de uno solo de los evangelios:

En Mateo 5,21 y 5,27, se observa que además de confirmar una ley judaica, eleva su cumplimiento a una dimensión espiritual superior. Pero aun así, no abroga esa ley, lo cual equivaldría a decir: “no solo sino también”, o “no solo, sino, es más”.

Mateo 5,21-22: Habéis oído que se dijo a los antepasados: «No matarás» y: «Cualquiera que cometa homicidio será culpable ante la corte». Pero yo os digo que todo aquel que esté enojado con su hermano será culpable ante la corte.

Mateo 5,27-28: Habéis oído que se dijo: «No cometerás adulterio». Pero yo os digo que todo el que mire a una mujer para codiciarla ya cometió adulterio con ella en su corazón.

Esa elevación de nivel del cumplimiento de la ley es un llamamiento a cumplirla de corazón, no de manera hipócrita, muy por encima del cumplimiento por mero temor al castigo. En Mateo 6, hay una llamada de atención a la sinceridad de motivación por actuar con justicia:

Mateo 6,1: Cuidad de no practicar vuestra justicia delante de los hombres para ser vistos por ellos; de otra manera no tendréis recompensa de vuestro Padre que está en los cielos.

En Mateo 19,17-19, Jesús confirma la necesidad de obedecer las leyes:

[...] si deseas entrar en la vida, guarda los mandamientos. Él le dijo\*: ¿Cuáles? Y Jesús respondió: No matarás; no cometerás adulterio; no hurtarás; no darás falso testimonio; honra a tu padre y a tu madre; y amarás a tu prójimo como a ti mismo.

No obstante, se expone una dimensión aun mayor para el cumplimiento de la ley (Mateo 17,20-22):

El joven le dijo: Todo esto lo he guardado; ¿qué me falta todavía? Jesús le dijo: Si quieres ser perfecto, ve y vende lo que posees y da a los pobres, y tendrás tesoro en los cielos; y ven, sígueme. Pero al oír el joven estas palabras[g], se fue triste, porque era dueño de muchos bienes.

En Mateo 22,21-22 consta: *Pues dad al César lo que es del César, y a Dios lo que es de Dios.*

En Mateo 22,34-40, se identifica el trasfondo espiritual para el cumplimiento de toda la ley:

[...] uno de ellos, intérprete de la ley, para ponerle a prueba le preguntó: Maestro, ¿cuál es el gran mandamiento de la ley? Y Él le dijo: Amarás al Señor tu Dios con todo tu corazón, y con toda tu alma, y con toda tu mente. Este es el grande y el primer mandamiento. Y el segundo es semejante a este: Amarás a tu prójimo como a ti mismo. De estos dos mandamientos dependen toda la ley y los profetas.

## 1.5. En el islam

No se pretende en este apartado ofrecer un resumen ni un repaso de la historia del mundo musulmán, ni tampoco de todos los contenidos del islam. La intención es mencionar algunas de las enseñanzas del Corán que tienen alguna relación con la gobernanza, las cuales pueden haber inducido a sus fieles a intentar incorporarlas en su vida.

En el islam, de manera similar al judaísmo, la autoridad última es el Libro, por encima de los gobernantes; en ello puede verse un precedente para los regímenes constitucionalistas, en los que hay una carta magna de rango superior a la autoridad del gobernante de turno.

En el Corán (sura 3,159), se encomienda el uso de la consulta para adoptar decisiones de asuntos públicos. “¡Perdónales, pues, y pide el perdón de Alá en su favor y consúltales sobre el asunto! Pero, cuando hayas tomado una decisión, confía en Alá. Alá ama a los que confían en Él”. En la sura 42,38 también se encomienda a los creyentes a consultarse mutuamente.

Se afirma que lo único que distingue a una persona de otra a los ojos de Dios es que sea virtuosa (49,13). Con ello cabe ver una afirmación de la igualdad esencial entre toda la gente.

En distintas partes del Corán se exige el testimonio de testigos válidos para poder acusar o condenar a alguien por incumplimiento de la ley (p. ej. en la sura 24,4 consta que se exige que haya cuatro testigos que confirmen una acusación). Esto resalta la importancia de presentar pruebas para poder condenar a alguien, lo cual es un precedente de la presunción de inocencia, del testimonio bajo juramento y por tanto del perjurio.

Con respecto a los contratos, se encomienda que se hagan formalmente por escrito, al contraer una deuda (2,282): *Si contraéis una deuda por un plazo determinado, ponedlo por escrito. Que un escribano tome fiel nota en vuestra presencia.* El hecho de dejar constancia escrita (levantar acta) de contratos conduce a una relación más estable entre personas, empresas o instituciones en sus transacciones. Hay que tener en cuenta que el islam, aunque también se extendió en territorios donde ya había un elevado nivel de civilización, conllevó las primeras medidas de organización social para muchas regiones y tribus, como mínimo del norte de África.

De manera similar a los contratos, hay diversas alusiones al testamento, a los testigos de su apertura y cumplimiento (2,180; 2,182; 2,240; 4,2; 5,106; 36,50).

Entre los principios fundamentales del islam consta la afirmación de que en la religión no ha de haber compulsión, es decir, que la creencia ha de ser libre, no obligada ni impuesta. En las distintas traducciones del versículo

2,256 del Corán consta: *No se puede forzar a nadie a aceptar la religión* (trad. de González Bórnez) *no se puede forzar a nadie a creer* (trad. de Muhammad Isa García) o *No cabe coacción en religión* (trad. de Cortés). Esta norma tiene importantes consecuencias para la convivencia pacífica entre personas de diferentes creencias. Viene reforzada en diversas partes del Corán como la sura 49,13: *hemos hecho de vosotros pueblos diferentes y tribus para que os conozcáis mutuamente*.

## 2. APORTACIONES DE LA FE BAHÁ'Í PARA LA GOBERNANZA FUTURA

En este apartado se identifican conceptos de los mensajes de Bahá'u'lláh (1817-1892) dirigidos a diferentes reyes y gobernantes del s. XIX, y prácticas actuales de la organización mundial bahá'í, que guardan relación con aspectos esenciales para la gobernanza global. Entre dichas prácticas destacan conceptos como la unicidad de la humanidad y la igualdad de las personas ante la ley, el trato a refugiados, un tribunal internacional de justicia, la participación de hombres y mujeres en elecciones locales, nacionales e internacionales para órganos de gobierno y la defensa de las minorías dentro de un grupo<sup>17</sup> y diversos elementos de gobierno mundial, incluido un idioma internacional auxiliar.

Con respecto a los contenidos de la Fe bahá'í, diversos elementos de la gobernanza naciente han sido desarrollados, expuestos, defendidos y proclamados especial por sus figuras centrales<sup>18</sup>, Bahá'u'lláh, 'Abdu'l-Bahá y Shoghi Effendi, además del órgano de gobierno internacional, elegido democráticamente cada cinco años, la Casa Universal de Justicia; el órgano de representación internacional ante Naciones Unidas se llama la Comunidad Internacional Bahá'í.

Buena parte de estos elementos han sido objeto de amplio estudio y análisis en libros y artículos; por relevancia, cabe una mención especial de Michael Karlberg<sup>19</sup>, quien analiza aspectos incluidos bajo la denominación de "New World Order" incluido el sistema electoral de la democracia liberal occidental; García explora nuevos modelos de gobernanza (2015), la

<sup>17</sup> Cf. Shoghi Effendi, 1974:53-55.

<sup>18</sup> Fue fundada por Bahá'u'lláh, a quien le sucedió su hijo mayor, 'Abdu'l-Bahá, y posteriormente el nieto de este, Shoghi Effendi, fallecido en 1957.

<sup>19</sup> Sobre todo sus obras de 2004, *Beyond the Culture of Contest: From Adversarialism to Mutualism in an Age of Interdependence*, y de 2007, "Western Liberal Democracy as New World Order?".

gobernanza y sus enfoques (2016) y gobernanza y religión (2017). Saiedi (2016) ofrece una investigación profunda y extensa de los escritos de Bahá'u'lláh. No obstante, en este artículo se destacan solamente los elementos que pudieran relacionarse con el título del artículo. Entre dichos conceptos, destacan las elecciones mundiales. En abril de 1963 se celebró el primer congreso mundial para la elección del máximo órgano de gobierno previsto por Bahá'u'lláh: La Casa Universal de Justicia, elegida por miembros de todos los consejos nacionales del mundo, a su vez elegidos por delegados de todos los órganos de gobierno locales o regionales de cada país. Desde entonces se celebran cada cinco años, el próximo previsto en abril 2023.

También hay otros elementos de gobernanza entre sus enseñanzas de los que hacer mención, como, por ejemplo, la igualdad de derechos de hombres y mujeres, un idioma internacional auxiliar, un tribunal internacional de justicia, el concepto de la unicidad de la humanidad y la igualdad de los seres humanos ante la ley. Esos quizás sean los más obvios. No obstante, en un análisis de los mensajes de Bahá'u'lláh dirigidos a los principales dirigentes de Su época –entre los que destacan la reina Victoria, el papa Pío IX y un mensaje dirigido a los gobernantes de América–, cabe buscar algunos elementos más discretos, menos voceados, pero no menos pertinentes.

Para empezar, veamos cómo resume el Dr. Amín Egea<sup>20</sup> estas enseñanzas sociales de Bahá'u'lláh:

Proclamó la dignidad e igualdad del ser humano y la unicidad de la raza humana y demandó de sus seguidores y de la humanidad en general la abolición de cualquier tipo de prejuicio racial, nacional, religioso, de género o de clase. Afirmó la unidad fundamental de todas las religiones, prohibió la guerra santa, el fanatismo y cualquier tipo de disputa religiosa, y emplazó a sus fieles a relacionarse “con los seguidores de todas las religiones en espíritu de amistad y compañerismo.”<sup>21</sup> Declaró al conocimiento como “alas para la vida del hombre y una escalera para su ascenso”,<sup>22</sup> estableció la obligatoriedad y la universalidad de la educación como principal medio para el desarrollo de las potencialidades latentes en el individuo y proclamó la armonía y complementariedad entre ciencia y religión, la primera como instrumento para el conocimiento de la realidad física y la segunda como herramienta para la elevación moral y el conocimiento de la realidad espiritual. Asimismo, exhortó a los pueblos del

---

<sup>20</sup> Egea, A., 2016: 9-10.

<sup>21</sup> Bahá'u'lláh, 2005b: 43:6.

<sup>22</sup> Bahá'u'lláh, 2002: 6.

mundo a dotarse de un tribunal internacional de justicia, de un idioma internacional auxiliar, a abolir la esclavitud, y a ampliar sus miras identitarias para que éstas abarcaran a toda la raza humana.

Hacia 1867, tras estar confinado en Europa, Adrianópolis (Edirne), y ya camino de su cuarto exilio definitivo, a la peor y más temible de las prisiones del imperio otomano, en 'Akká, la antigua ciudad de los cruzados, Bahá'u'lláh escribió a la reina Victoria, por entonces la dirigente del imperio occidental más poderoso y extendido del mundo. En dicho mensaje<sup>23</sup>, alaba dos de sus grandes logros, a saber, que había prohibido el comercio de esclavos tanto de hombres como de mujeres y que había confiado las riendas del consejo en manos de los representantes del pueblo, lo cual, decía, fortalece la solidez de la institución de gobierno y da más tranquilidad a los súbditos. No obstante, a dichos representantes, dice, además de ser honrados y dignos de confianza, les corresponde considerarse no ya como representantes de sus electores locales o regionales sino como representantes de toda la humanidad. Este es un concepto fundamental de gobernanza global, que los representantes elegidos del pueblo amplíen sus miras hasta los confines del planeta; no solo los representantes que pudieran ser elegidos a cuerpos supranacionales sino ya desde las bases.

En este mensaje es donde compara a la humanidad con un cuerpo, un cuerpo que ha estado afligido por graves enfermedades y que ha caído bajo el tratamiento de médicos ignorantes que han dado rienda suelta a sus propios deseos y que se han fijado en el beneficio de solo una parte del cuerpo, un cuerpo del que eran capaces de cortar las propias piernas sin reconocerlo. A continuación, habla de una unión de escala planetaria que incluya a todos los pueblos, como remedio y potente instrumento para su curación. Alude entonces al poder de la religión para asegurar emprendimientos globales, a pesar de que cada vez que había venido al mundo el fundador de un nuevo episodio de la misma Religión de siempre, aquellos médicos ignorantes se interponían en el camino. Así ha sido de manera sistemática la historia de los comienzos de cada religión. Bahá'u'lláh mismo, estando en ese momento encarcelado, en estricto confinamiento solitario, en el peor destino de su cuarto exilio, la ciudad-prisión de 'Akká, hizo llegar estos conceptos de gobernanza a los principales líderes<sup>24</sup> mundiales.

<sup>23</sup> Citado en Bahá'u'lláh, 2005a: 118-125.

<sup>24</sup> Además de a la reina Victoria, Bahá'u'lláh escribió al papa Pío IX, a Napoleón III, al emperador Francisco José del imperio austro-húngaro, al shá de Persia, al sultán Abdul-Aziz de imperio otomano y envió también un mensaje conjunto a "los reyes y gobernantes de América". La mayoría de estos mensajes pueden leerse en Bahá'u'lláh, 2005a (y disponible en <https://www.bahai.org/library/authoritative-texts/bahauallah/summons-lord-hosts/>).



Esa unión de escala supranacional no se trataba de meras palabras, el concepto viene ampliamente elaborado a través del resto de su obra.

En este mensaje también habla de dos tipos de “paz”. El primer tipo, la “paz mayor”, había estado al alcance de los reyes de su época, pero en lugar de encaminarse hacia ello, se dedicaban a aumentar sus propios gastos y cargarlos sobre los hombros de sus súbditos, a quienes robaban para erigir sus propios palacios. En esta misiva, dirigiéndose al conjunto de líderes mundiales, les volvió a proclamar que sus verdaderos tesoros eran sus gentes, y que los dirigentes subsisten por medio de ellas, gobiernan gracias a ellas; pero en lugar de tratarlas como tesoros, las dejaban en manos de ladrones, cosa extraña e incoherente. También hizo mención de la cuestión de los refugiados en los siguientes términos: “Si alguien busca refugio en vosotros, brindadle vuestra protección, y no lo traicionéis”.<sup>25</sup>

Descartado o pospuesto, pues, ese primer tipo de paz, habla a continuación de la “paz menor”, que en alguna medida habría de mejorar la condición de los dirigentes y sus súbditos. Llama a los líderes políticos a resolver sus diferencias para establecer un acuerdo entre ellos, para hacer innecesaria la acumulación de más armamentos que para salvaguardar sus propias ciudades y territorios: una unión con un acuerdo explícito de defensa mutua contra cualquier agresión, lo que más adelante se ha definido como “principio de defensa colectiva”. Ese acuerdo de defensa mutua lo expresó en los siguientes términos: “Si alguno de vosotros se levantara en armas contra otro, levantaos todos contra él, pues esto no es sino justicia manifiesta”. En este mensaje habla también del amparo a los refugiados. Corría el año 1867. Faltaban dos años para la apertura del canal de Suez, 7 años para la invención del fonógrafo y del micrófono, 8 años para el inicio del uso de la electricidad para iluminación, 15 años para el primer motor de combustión interna y 33 años para el primer vuelo tripulado a motor.

En un mensaje similar dirigido al conjunto de monarcas de oriente y occidente, escrito mientras estaba todavía en su tercer exilio, la ciudad europea de Adrianópolis (actualmente Edirne), ya les había hecho un llamamiento a reducir sus gastos en vez de cargarlos sobre los hombros de sus súbditos; a resolver sus diferencias para no necesitar más armamentos excepto para la protección interna de sus propias ciudades y territorios. Los llamaba a implantar un sistema de justicia en todas sus ciudades, e indicó que no se trataba de un asunto específico, o de alcance limitado, que pudiera restringirse a una u otra persona; advirtió que de no hacer caso a tiempo, el tiempo pasaría

---

<sup>25</sup> Bahá'u'lláh, 2005a: 124.

sentencia sobre ellos. Nadie respondió, excepto Napoleón, para ridiculizarlo, y la reina Victoria con palabras de cortesía. Ninguna de aquellas grandes dinastías sobrevivió, excepto la del imperio británico. Napoleón fue sorprendentemente depuesto en 1870.

En este mismo mensaje, en la parte dirigida al Shá de Persia, indicaba algo muy novedoso: que “prestar ayuda a Dios” (un concepto conocido como *yihad*, tantas veces clamado como justificación para guerras “santas”) no consiste, en este día, en el uso de la espada física, sino en resolver las diferencias con la espada de la expresión, hablando, con sabiduría y comprensión, por lo que lo primero es conquistar, con esa espada simbólica, el corazón propio para entonces conquistar los demás corazones en una unidad creciente. De este modo, quedaba desterrada la justificación de utilizar la fuerza para la violencia, y muy especialmente matar por motivos relacionados con la creencia.

Fue muy significativo que Bahá'u'lláh expusiera este tema precisamente al Shá de Persia. Se reproduce a continuación la traducción española:<sup>26</sup>

Es claro y evidente que el único Dios verdadero –glorificada sea Su mención– está por encima del mundo y de cuanto en él hay. Con «prestar ayuda a Dios», pues, no se quiere decir que algún alma combata o dispute con otra. Ese Soberano Señor que hace cuanto es Su voluntad ha encomendado el reino de la creación, sus territorios y mares a manos de los reyes, pues ellos son, cada uno según su nivel, las manifestaciones de Su divino poder. Si entran a la sombra del Verdadero, se les considerará de Dios, y si no, tu Señor, ciertamente, conoce y observa todas las cosas.

Lo que Dios –glorificado sea Su Nombre– ha deseado para Sí son los corazones de Sus siervos, que constituyen los erarios de Su amor y Su recuerdo y los depósitos de Su conocimiento y sabiduría. El deseo del Rey Eterno ha sido siempre purificar los corazones de Sus siervos de las cosas del mundo y de cuanto le pertenece, para que se conviertan en recipientes dignos de los esplendores radiantes de Aquel que es el Rey de todos los nombres y atributos. Por consiguiente, a ningún extraño debe dársele acceso a la ciudad del corazón, para que el Amigo incomparable pueda entrar en Su morada. Con ello se quiere decir el fulgor de Sus nombres y atributos, mas no Su sublime Esencia, por cuanto ese Rey sin igual ha estado y estará eternamente por encima del ascenso y el descenso.

Por tanto, de ahí se desprende que prestar ayuda a Dios, en este día, no consiste ni jamás consistirá en contender ni disputar con alma alguna; antes bien, lo que es preferible a los ojos de Dios es que las ciudades de los corazones de

---

<sup>26</sup> Bahá'u'lláh, 2005a: 126-173.

los hombres, que están gobernadas por las huestes del yo y la pasión, queden sometidas por la espada de la expresión, de la sabiduría y de la comprensión. Así, quien procure ayudar a Dios debe ante todo conquistar, con la espada de la comprensión y la expresión íntimas, la ciudad de su propio corazón y resguardarlo del recuerdo de todo lo que no sea Dios, y solo entonces intentar someter las ciudades de los corazones de los demás.

Tal es el verdadero significado de prestar ayuda a Dios. La sedición nunca ha sido del agrado de Dios, ni han sido aceptables a Su vista los actos cometidos en el pasado por algunos necios. Sabed que ser muerto en el camino de Su complacencia es mejor para vosotros que matar. Los amados del Señor deben, en este día, comportarse de tal modo en medio de Sus siervos que mediante sus propios actos y acciones guíen a todos los hombres al paraíso del Todoglorioso.

Además, en este mismo mensaje dirigido al Sháh, recordó que, en la justicia, hay que escuchar a ambas partes, al demandante y al demandado (un privilegio del que Él mismo nunca gozó).

Más adelante, volvió a aludir varias veces a la medida de seguridad colectiva. En la misma década de 1870, hablando de los requisitos para la paz y la tranquilidad del mundo indicó la necesidad de tener un órgano mundial de representación política y de gobierno dotado de lo que mucho después se conoce como el principio de seguridad colectiva:<sup>27</sup>

Debe llegar el tiempo en que se reconozca universalmente la imperativa necesidad de celebrar una reunión vasta y omnímoda de personas. Los gobernantes y reyes de la tierra deben necesariamente concurrir a ella y, participando en sus deliberaciones, deben considerar los medios y arbitrios para echar los cimientos de la Gran Paz mundial entre los hombres. Esa paz exige que las grandes potencias decidan, para la tranquilidad de los pueblos de la tierra, estar completamente reconciliadas entre sí. Si algún rey se levantara en armas contra otro, todos unidos deberán alzarse para impedirselo. Si esto se hace, las naciones del mundo ya no necesitarán armamentos, salvo con el fin de preservar la seguridad de sus dominios y mantener el orden interno dentro de sus territorios. Esto asegurará la paz y la calma de todos los pueblos, gobiernos y naciones. Ojalá que los reyes y gobernantes de la tierra, los espejos del dadivoso y omnipotente nombre de Dios, alcancen esta posición y escuden a la humanidad de la embestida de la tiranía.

Se presentan a continuación otros elementos de gobernanza relacionados con la religión.

---

<sup>27</sup> Bahá'u'lláh, 2002: 196.

## 2.1. El concepto de la unicidad de la humanidad

En 1936, Shoghi Effendi señaló:

La unificación de la humanidad es el distintivo de la etapa hacia la cual se aproxima ahora la sociedad. La unidad de la familia, de la tribu, de la ciudad estado y de la nación han sido intentadas sucesivamente y establecidas por completo. La unidad mundial es la meta que una humanidad hostigada se empeña por lograr. La construcción de naciones ha llegado a su fin. La anarquía inherente a la soberanía del Estado se acerca ya a su clímax. Un mundo que crece hacia la madurez debe abandonar ese fetiche, reconocer la unidad e integridad de las relaciones humanas y establecer, de una vez por todas, el mecanismo que mejor pueda encarnar este principio fundamental de su vida.<sup>28</sup>

Este concepto es probablemente la seña de identidad más característica de las enseñanzas de la Fe bahá'í. Shoghi Effendi, en 1931, lo vinculó a la existencia de una institución de suficiente envergadura que pueda encarnarla y perpetuarla, e indica que conlleva un cambio orgánico inédito en la estructura de la sociedad, cierto tipo de federación por encima de las consignas nacionales, una unidad en diversidad para abarcar las diversidades nacionales.

Que no haya malentendidos. El principio de la Unicidad de la Humanidad —eje en torno al cual giran todas las enseñanzas de Bahá'u'lláh— no es un mero brote de sentimentalismo ignorante o una expresión de esperanzas vagas y piadosas [...]. Su mensaje es aplicable no solo al individuo sino que afecta principalmente a la naturaleza de esas relaciones esenciales que deben vincular a todos los Estados y naciones como miembros de una sola familia humana. No constituye simplemente el enunciado de un ideal, sino que está inseparablemente vinculado a una institución capaz de encarnar su verdad, demostrar su validez y perpetuar su influencia. Implica un cambio orgánico en la estructura de la sociedad actual, un cambio nunca antes conocido en el mundo. Constituye un desafío, audaz y universal a la vez, a las consignas gastadas de credos nacionales, credos que han vivido su día y que, en el transcurso normal de los sucesos conformados y controlados por la Providencia, deben abrir paso a un nuevo evangelio, fundamentalmente distinto e infinitamente superior a lo que el mundo ha concebido hasta ahora. Requiere nada menos que la reconstrucción y la desmilitarización del conjunto del mundo civilizado, un mundo orgánicamente unificado en todos los aspectos esenciales de su

---

<sup>28</sup> Shoghi Effendi, 2014: 352.

existencia, maquinaria política, aspiraciones espirituales, comercio y finanzas, escritura e idioma, y, con todo, infinito en la diversidad de las características nacionales de sus unidades federadas.<sup>29</sup>

## **2.2. Dar prioridad al mundo entero por encima de una nación, raza o población**

Este concepto, relacionado directamente con la gobernanza global, fue mencionado en el mensaje dirigido a la reina Victoria al hablar de los requisitos de los representantes elegidos del pueblo. Bahá'u'lláh amplía los horizontes de quienes siempre han dado prioridad a su propia familia, grupo, localidad o, como mucho, país o imperio. El ejemplo del cuerpo humano comparado con alguna de sus partes aparece muchas veces aludido para transmitir la necesidad de comprender que la salud del cuerpo entero es la prioridad principal; alusiones al “cuerpo de la humanidad” han ayudado a visualizar el ejemplo.

[...] "El amor por el propio país es una parte de la Fe de Dios". Sin embargo, la Lengua de Grandeza ha proclamado en el día de Su manifestación: "No le corresponde vanagloriarse a quien ama a su país, sino a quien ama al mundo".<sup>30</sup>

Está claro que esto cuestiona el concepto de “soberanía nacional” como último baluarte infranqueable de cualquier país donde ninguna potencia extranjera puede interferir. Incluso el multilateralismo ha resultado insuficiente para erradicar la lucha por el poder que domina las relaciones entre naciones, a pesar de que ha fortalecido la cooperación entre ellas. Mientras una nación perciba sus propios intereses en oposición a los de otra, el progreso solo puede ser limitado y de corta duración.<sup>31</sup>

## **2.3. El papel de la religión en los emprendimientos mundiales**

En una declaración fechada el 24 de agosto de 1994, la Comunidad Internacional Bahá'í (órgano de representación ante Naciones Unidas), al citar las palabras de Bahá'u'lláh “La religión constituye el medio más potente para el establecimiento del orden y la tranquilidad de cuantos habitan en la Tierra” señalaba que a lo largo de la historia, la religión ha demostrado ser la

<sup>29</sup> Shoghi Effendi, 2014: 78-79.

<sup>30</sup> Bahá'u'lláh, 2002: 108.

<sup>31</sup> Véase la Declaración de la Comunidad Internacional Bahá'í ante la Conferencia de Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible celebrado en Rio de Janeiro, en junio 2012. <https://www.bic.org/statements/sustaining-societies-towards-new-we>

fuerza principal desencadenante del progreso social, una fuerza que impulsa a las personas a desarrollar cualidades espirituales y a sacrificarse por sus semejantes y por el progreso; e indicaba:<sup>32</sup>

Los principios espirituales y universales que atesora la religión -la tolerancia, la compasión, el amor, la justicia, la humildad, el sacrificio, la honradez, la unidad y la entrega al bienestar de los demás- son la base de toda civilización progresiva.

No hay que perder de vista que a lo largo de la historia, la perversión de la religión y el mal uso y la corrupción de la autoridad religiosa han sido el motivo fundamental no solo de guerras, sino también de la desintegración social, la opresión, la pobreza, el sexismo, el odio y la intolerancia.

En una conferencia impartida en la Iglesia Universalista, Washington, D.C., el 6 de noviembre de 1912, 'Abdu'l-Bahá sorprendió a todos al decir que es preferible no tener religión alguna si no conduce al amor y la unidad:

Un principio esencial de la enseñanzas de Bahá'u'lláh es que la religión debe ser la causa de unidad y amor entre los hombres; [...]. La religión no está destinada a suscitar enemistad y odio, ni a convertirse en la fuente de tiranía e injusticia. Si resultara ser la causa de hostilidad, discordia y alejamiento de la humanidad, seguramente su ausencia sería preferible. Las enseñanzas religiosas son como un tratamiento que tiene por propósito curar y sanar a la humanidad. Si el único resultado de un tratamiento fuera el mero diagnóstico y la discusión inútil de los síntomas, sería mejor abandonarlo y anularlo. En este sentido la ausencia de la religión sería por lo menos algún progreso hacia la unidad.<sup>33</sup>

Por ello, el uso de la religión para afrontar los múltiples retos que supone entrar en la esfera de la gobernanza mundial requiere que esté libre de prejuicios, ignorancia y animosidades, y abandone cualquier tendencia de promover una salvación puramente personal o limitada a sus feligreses, para centrarse en el bienestar y la realización del individuo estrechamente ligado al progreso de la comunidad mundial entera.

El progreso del mundo, el desarrollo de las naciones, la tranquilidad de los pueblos y la paz de todos los que habitan en la tierra se cuentan entre los principios y ordenanzas de Dios. La religión confiere al ser humano el más

---

<sup>32</sup> Comunidad Internacional Baha'í. 1994.

<sup>33</sup> 'Abdu'l-Bahá, 1991: 378.

precioso de todos los dones, ofrece la copa de la prosperidad, concede vida eterna y vierte beneficios imperecederos sobre la humanidad.<sup>34</sup>

En el mismo mensaje, al hablar de la religión como principal instrumento para el establecimiento del orden en el mundo entero y la tranquilidad entre sus pueblos, Bahá'u'lláh relaciona la decadencia de la religión con el caos y la confusión:

El debilitamiento de los pilares de la religión ha fortalecido a los necios, los ha envalentonado y los ha vuelto más arrogantes. Verdaderamente digo: Cuanto mayor es la decadencia de la religión, tanto más lamentable es la rebeldía de los impíos. Al final, esto no puede sino conducir al caos y a la confusión.<sup>35</sup>

‘Abdu'l-Bahá, en 1878, en una carta abierta dirigida al pueblo de Persia, publicada originalmente con el título *Fuerzas misteriosas de la civilización* y actualmente como *El secreto de la civilización divina*, decía:

[...] las religiones divinas [...] conducen a los verdaderos seguidores a la sinceridad de propósito, a la magnanimidad, a la pureza y honor sin mancilla, a una compasión y amabilidad desbordantes, al mantenimiento de los pactos convenidos, a preocuparse por los derechos de los demás, a la liberalidad, a la justicia en todo aspecto de la vida, a la humanidad y filantropía, al valor y a los esfuerzos infatigables en aras de la humanidad. Resumiendo, es la religión la que origina todas las virtudes humanas, y son estas virtudes las que constituyen las lámparas brillantes de la civilización.<sup>36</sup>

Y Bahá'u'lláh, en 1885, al reafirmar el papel de la religión para los emprendimientos mundiales, volvía a relacionar el caos y la confusión con el “oscurecimiento de la lámpara de la religión”:

Aquellos que poseen riqueza y están investidos con autoridad y poder tienen que mostrar la más profunda consideración por la religión. En verdad, la religión es una luz radiante y una fortaleza inexpugnable para la protección y el bienestar de los pueblos del mundo, pues el temor de Dios impulsa al hombre a aferrarse firmemente a lo que es bueno y a evitar todo lo malo. Si se oscureciera la lámpara de la religión sobrevendría el caos y la confusión y cesarían de brillar

<sup>34</sup> Bahá'u'lláh, 2002: 155, traducción actualizada en 2021, citada en *Acción social*, <https://www.bahaipanel.org/traduccion/recopilaciones#h.y1sa91jnle09>

<sup>35</sup> Bahá'u'lláh, 2002: 81.

<sup>36</sup> ‘Abdu'l-Bahá, 2000: 109.

las luces de la imparcialidad y la justicia, de la tranquilidad y la paz. De ello da testimonio todo hombre de entendimiento verdadero.<sup>37</sup>

## 2.4. Separación Iglesia-Estado

En una conferencia impartida en París el 17 de noviembre de 1911, al hablar sobre la no interferencia de la religión con la política, 'Abdu'l-Bahá señaló:<sup>38</sup>

La política se ocupa de las cosas materiales de la vida. Los maestros religiosos no deberían invadir el campo de los políticos; deberían preocuparse de la educación espiritual de la gente; deberían dar siempre buenos consejos a las personas, tratando de servir a Dios y a la raza humana; deberían esforzarse por despertar la aspiración espiritual, y tratar de aumentar el entendimiento y el conocimiento de la humanidad, de mejorar la moral y de incrementar el amor a la justicia.

Esto está de acuerdo con las Enseñanzas de Bahá'u'lláh.

## 2.5. La igualdad de derechos de hombres y mujeres

Aunque todavía a fecha de hoy tampoco puede decirse que la situación general de los derechos de las mujeres haya logrado equipararse a la de los hombres (ni de hecho ni de derecho), no puede compararse con lo que imperaba a mediados del s. XIX en Irán, Irak y el imperio turco. 'Abdu'l-Bahá, después de pasar los primeros 64 años de su vida acompañando a su padre la mayor parte del tiempo como exiliado y prisionero, primero del Shá de Persia y luego del sultán del imperio otomano, en una conferencia impartida en 1912 en Nueva York, pronunció las siguientes palabras:<sup>39</sup>

La condición de la mujer en tiempos pasados era extremadamente deplorable, pues en Oriente se creía que era mejor para la mujer ser ignorante. Se consideraba preferible que no supiese leer ni escribir, para que así no estuviese informada de los acontecimientos del mundo. Se consideraba que la mujer había sido creada para criar hijos y atender los deberes del hogar. Si seguía cursos educacionales, ello se juzgaba contrario a la castidad; de ahí que a las mujeres se las hacía prisioneras del hogar. Las viviendas no tenían tan siquiera ventanas que mirasen al mundo exterior. Bahá'u'lláh destruyó estas ideas y

<sup>37</sup> Bahá'u'lláh, 2002: 150.

<sup>38</sup> 'Abdu'l-Bahá, 1996: 190-91.

<sup>39</sup> 'Abdu'l-Bahá, 2018: 192.



proclamó la igualdad del hombre y la mujer. Él hizo que la mujer fuese respetada, ordenando que todas las mujeres recibieran educación, para que no exista diferencia en la educación de ambos sexos, y para que el hombre y la mujer compartan los mismos derechos. Ante los ojos de Dios no existe distinción de sexo. Alguien cuyo pensamiento es puro, cuya educación es superior, cuyos logros científicos son mayores, cuyas acciones filantrópicas son sobresalientes, ya sea esa persona hombre o mujer, blanca o de color, merece plenos derechos y reconocimiento; no existe diferenciación alguna.

Y en octubre de 1985, la Casa Universal de Justicia incluía la igualdad total entre ambos sexos como requisito indispensable para la paz, en *La promesa de la paz mundial*:<sup>40</sup>

La emancipación de las mujeres, el logro de la igualdad total entre ambos sexos, es uno de los más importantes requisitos previos para la paz, aunque sea uno de los menos reconocidos. La negación de dicha igualdad perpetra una injusticia contra la mitad de la población del mundo y provoca en los hombres actitudes y costumbres nocivas que se llevan de la familia al trabajo, a la vida política y, por último, a las relaciones internacionales. No existen bases morales, prácticas ni biológicas para justificar tal negación. Sólo en la medida en que las mujeres sean aceptadas con plena igualdad en todos los campos del quehacer humano, se creará el clima moral y psicológico del que puede surgir la paz internacional.

En 2015, en el contexto de la Comisión de Naciones Unidas sobre el estatus de la mujer, la Comunidad Internacional delataba una situación que necesariamente hay que superar, en una declaración titulada *Towards a New Discourse on Religion and Gender Equality*, en el que incluía las siguientes palabras:

La comunidad internacional se ve gravemente afectada por la intransigencia de sociedades que siguen obstruyendo la aplicación de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y violan flagrantemente los derechos humanos de las mujeres basándose en interpretaciones de la ley religiosa.<sup>41</sup>

En 2017, aportó:<sup>42</sup>

<sup>40</sup> La Casa Universal de Justicia. 1985: 6.

<sup>41</sup> Comunidad Internacional Bahá'í. 2015: 4-5.

<sup>42</sup> Comunidad Internacional Bahá'í. 2017: 1.

Las mujeres y los hombres son iguales, y siempre lo han sido. Se trata de una verdad espiritual cuya expresión en el mundo ha sido suprimida durante la mayor parte de la historia, debido en parte a sistemas y estructuras desequilibradas que han favorecido durante mucho tiempo el progreso y la participación de los hombres frente a los de las mujeres. Aunque cada vez se reconoce más la igualdad de mujeres y hombres, esto no elimina automáticamente los impedimentos que pueden obstruir su expresión en todas las dimensiones de la vida.

[...]

Una injusticia sistémica y estructural sigue reprimiendo el potencial de las mujeres, sumiendo a la humanidad en una crisis tras otra. Hasta que no se eliminen estas desigualdades del tejido social, la humanidad seguirá sumida en el conflicto, la desesperación, la confusión y el desequilibrio que han llegado a definir gran parte de la vida moderna.

## 2.6. Un idioma internacional auxiliar

Al dirigirse a los parlamentarios de todo el mundo, un texto incluido en el Libro Más Sagrado (el Kitáb-i-Aqdas), Bahá'u'lláh indica que un idioma común para toda la humanidad será la causa de unidad y el mejor instrumento para promover la civilización y la armonía. Es interesante que la identifique como una tarea para los parlamentarios del mundo, dejando a un lado la imposición por la fuerza de un idioma por parte de alguna potencia mundial. Incluso identifica dicha elección como uno de los dos signos de la llegada a la madurez colectiva de la humanidad. Esto no debe sorprender, pues la posibilidad de que “los parlamentarios del mundo” puedan adoptar una decisión semejante seguramente sería signo de la existencia de algún órgano parlamentario de rango supranacional:

¡Oh parlamentarios de todo el mundo! Elegid un solo idioma para uso de todos los que están en la tierra y adoptad asimismo una escritura común. Dios, de cierto, os expone claramente lo que ha de aprovecharos y permitir os ser independientes de los demás. Él es, en verdad, el Más Generoso, el Omnisciente, el Informado de todo. Ello será causa de unidad, si pudierais comprenderlo, y el mayor instrumento para promover la armonía y la civilización, ¡ojalá pudierais entenderlo! Hemos fijado dos signos para la mayoría de edad de la raza humana: el primero, que es el fundamento más firme, lo hemos consignado por escrito en otras de Nuestras Tablas, en tanto que el segundo ha sido revelado en este maravilloso Libro.

Al hablar del principio de seguridad colectiva, incluyó las siguientes palabras:<sup>43</sup>

Entre las cosas que conducen a la unidad y a la concordia, y que harán que la tierra entera sea considerada como un solo país, está el que los diversos idiomas se reduzcan a un solo idioma y, de igual manera, que los alfabetos utilizados en el mundo se limiten a uno solo. Incumbe a todas las naciones designar a algunos hombres de entendimiento y erudición para que convoquen una reunión y, a través de la consulta conjunta, elijan un idioma de entre las diversas lenguas existentes, o bien creen uno nuevo, que sea enseñado a los niños en todas las escuelas del mundo. Se aproxima el día en que todos los pueblos de la tierra habrán adoptado un idioma universal y una escritura común. Cuando se haya logrado esto, a cualquier ciudad que uno viaje, será como llegar a la suya propia. Estas cosas son obligatorias y absolutamente esenciales. Incumbe a toda persona dotada de discernimiento y comprensión esforzarse por traducir lo que ha sido escrito a la realidad y acción.<sup>44</sup>

## **2.7. Cambio de mentalidad necesario para la gobernanza mundial**

A la vista de esta selección de conceptos, y también de los grandes cambios de mentalidad requeridos para consolidar una gobernanza mundial, está claro que hay que superar numerosos prejuicios y normas desfasadas. Shoghi Effendi señaló en 1931:

El llamamiento de Bahá'u'lláh se orienta principalmente contra toda forma de provincialismo, toda estrechez de miras y prejuicio. Si los ideales albergados durante largo tiempo e instituciones consagradas por la tradición, si ciertas convenciones sociales y fórmulas religiosas han dejado de fomentar el bienestar de la mayoría de la humanidad, si ya no satisfacen las necesidades de una humanidad en continua evolución, que se descarten y queden relegadas al limbo de las doctrinas obsoletas y olvidadas. ¿Por qué éstas, en un mundo sometido a la inmutable ley del cambio y el desgaste, iban a estar exentas del deterioro que debe necesariamente alcanzar a toda institución humana? Porque las normas legales, las teorías políticas y económicas han sido diseñadas únicamente para defender los intereses de toda la humanidad y no para que ésta sea crucificada por la conservación de la integridad de alguna ley o doctrina determinada.<sup>45</sup>

---

<sup>43</sup> Bahá'u'lláh, 2002: 196.

<sup>44</sup> Bahá'u'lláh, 2002: 197.

<sup>45</sup> Shoghi Effendi, 2014: 77.

Para finalizar, se cita a continuación una declaración de la Comunidad Internacional Bahá'í presentada con motivo de la revisión de la Carta de Naciones Unidas el 23 de mayo de 1955.

El concepto bahá'í de orden mundial se define como sigue: Un Super-Estado Mundial a favor del cual todas las naciones del mundo habrán renunciado a toda pretensión de hacer la guerra, a ciertos derechos de gravar impuestos, y a todos los derechos de posesión de armamentos, excepto los que se requieran para el mantenimiento del orden interno en sus respectivos dominios. Ese Estado habrá de incluir un Ejecutivo Internacional con capacidad para hacer cumplir su autoridad suprema e indiscutible sobre cualquier miembro recalcitrante de la Comunidad; un Parlamento Mundial cuyos miembros sean elegidos por los pueblos de los países respectivos y cuya elección haya sido confirmada por sus gobiernos; un Tribunal Supremo cuyo veredicto tenga efectos vinculantes incluso cuando las partes no hayan sometido voluntariamente el caso a su consideración.<sup>46</sup>

## BIBLIOGRAFÍA

- 'Abdu'l-Bahá. 2018. *La promulgación de la paz universal*. Terrassa: Editorial Bahá'í de España.
- 'Abdu'l-Bahá. 1996. *La sabiduría de 'Abdu'l-Bahá*, Terrassa: Editorial Bahá'í de España.
- 'Abdu'l-Bahá. 2011. *El secreto de la civilización divina*. Terrassa: Editorial Bahá'í de España.
- Antiguo Testamento/Nuevo Testamento/ La Santa Biblia*. 1991. Versión de Mons. Juan Straubinger. Buenos Aires: Club de lectores.
- Armando Ramos, R., 2011. *La supranacionalidad en la Unión Europea. Comparación con el proceso centro americano de integración*. Revista de Derecho, Vol. 32, nº 1, pp. 5-27.
- Bahá'u'lláh. 2002. Tablas de Bahá'u'lláh reveladas después del Kitáb-i-Aqdas. Barcelona: ARCA Editorial.

---

<sup>46</sup> Citado en La Casa Universal de Justicia. 1995:10.

- Bahá'u'lláh. 2005a. *El llamamiento del Señor de las Huestes*. Barcelona: ARCA Editorial. Disponible en <https://www.bahaipanel.org/traduccion/bah%C3%A1ull%C3%A1h#h.jkbg5tz9klef>
- Bahá'u'lláh. 2005b. *Pasajes de los Escritos de Bahá'u'lláh*. Terrassa: Editorial Bahá'í de España.
- Bodhi, Bhikkhu, trans. 2012. *The Numerical Discourses of the Buddha: A Translation of the Āṅguttara Nikāya*. Boston: Wisdom Publications.
- Cohen, H. 2004. *El prójimo*. Barcelona: Anthropos Editorial.
- Comunidad Internacional Baha'í. 1994 "El Papel de la Religión en el Desarrollo Social" Comentarios al borrador de la Declaración y Programa de Acción para el desarrollo social. Presentado durante la segunda reunión del Comité Preparatorio para la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Social. Nueva York. Disponible en: <https://www.bic.org/statements/el-papel-de-la-religion-en-el-desarrollo-social>
- Comunidad Internacional Bahá'í. 2012. Declaración ante la Conferencia de Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible celebrado en Rio de Janeiro. Disponible en <https://www.bic.org/statements/sustaining-societies-towards-new-we>
- Comunidad Internacional Bahá'í. 2015. *Toward a New Discourse on Religion and Gender Equality*. Declaración ante la 59 Comisión sobre el Estatus de la Mujer y con motivo del 20 Aniversario de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer. Nueva York. Disponible en <https://www.bic.org/statements/toward-new-discourse-religion-and-gender-equality-0>
- Comunidad Internacional Bahá'í. 2017. *The Role of Women and Men in Building a Flourishing World Civilization*. Contribución a la 61 Comisión de Naciones Unidas sobre el Estatus de la Mujer. Disponible en <https://www.bic.org/statements/toward-prosperity-role-women-and-men-building-flourishing-world-civilization>
- Comunidad Internacional Bahá'í, otras declaraciones que mencionan el concepto de *governance* disponibles en: [https://www.bic.org/documents-and-news?type=2%5B%5D=4&tid=All&combine=governance&field\\_article\\_date](https://www.bic.org/documents-and-news?type=2%5B%5D=4&tid=All&combine=governance&field_article_date)

[value%5Bvalue%5D%5Bdate%5D=&field\\_article\\_date\\_value\\_1%5Bvalue%5D%5Bdate%5D=&field\\_language\\_tid=All&items\\_per\\_page=20](#)

Dīgha Nikāya, citado en Walshe, Maurice, trad. *The Long discourses of the Buddha: A Translation of the Dīgha Nikāya*. Boston: Wisdom Publications, 1995.

Egea, A. 2016. *Paz, igualdad y justicia. 'Abdu'l-Bahá en Occidente 1911-1913*, Tesis doctoral defendida en la Universidad Autónoma de Barcelona.

El Corán. Traducciones de Cortés, González Bórnez y Muhammad Isa García. Versiones online.

El País, 18 agosto 2021. “Los nuevos tratamientos contra el alzhéimer ponen a la Agencia Europea del Medicamento ante su decisión más difícil” disponible en: <https://elpais.com/sociedad/2021-08-18/los-nuevos-tratamientos-contrael-alzheimer-ponen-a-la-agencia-europea-del-medicamento-ante-su-decision-mas-dificil.html>

García Magariño. 2015. “Un cuestionamiento de los supuestos que vertebran la sociedad moderna en búsqueda de nuevos modelos de gobernanza: el gobierno, la sociedad civil y la empresa nadando en un mar de complejidad”. *Cuadernos de Gobierno y Administración Pública* Vol 2, Num. 2. pp. 187-211.

García Magariño (Coord.). 2016. *La gobernanza y sus enfoques*. Madrid: Delta Publicaciones Universitarias.

García Magariño, S. (Coord). 2017. *Gobernanza y religión*. Madrid: Delta Publicaciones Universitarias.

García Magariño, S. y Arjomandi, A., 2021, “Repensar la política en la era de los cisnes negros”, *Claves de razón práctica*, 274, 110-115.

Gatha. 1999. *El primer tratado de ética de la humanidad*. Edición de Nazanín Amirian. Rubí, Barcelona: Obelisco Ediciones.

Gómez Sánchez, Y. 2013. Recensión: “GUTIÉRREZ ESPADA, C., CERVELL HORTAL, Ma J., PIERNAS LÓPEZ, J., GARCIANDÍA GARMENDIA, R., La Unión Europea y su Derecho” en *Anuario de Derecho Eclesiástico del Estado*, vol. XXIX (disponible en [https://www.boe.es/biblioteca\\_juridica/anuarios\\_derecho/abrir\\_pdf.php?id=ANU-E-2013-10110101103](https://www.boe.es/biblioteca_juridica/anuarios_derecho/abrir_pdf.php?id=ANU-E-2013-10110101103)).

- Habermas, J. 2008a. *Más allá del Estado nacional*. Madrid: Trotta.
- Habermas, J. 2000. *La constelación posnacional. Ensayos políticos*. Barcelona: Paidós.
- Habermas, J. 2008b. *El derecho internacional en la transición hacia un escenario posnacional*. Buenos Aires/Madrid: Katz Editores.
- Ilivitzky, M.E. “Habermas y La Constelación Posnacional / Habermas and the Postnational Constellation.” *Estudios Internacionales*, vol. 44, no. 170, 2011, pp. 31–53.
- Karlberg, M. 2004. *Beyond the Culture of Contest: From Adversarialism to Mutualism in an Age of Interdependence*. Oxford: George Ronald.
- Karlberg, M. 2007, “Western Liberal Democracy as New World Order?” en *The Bahá’í World: 2005-2006*. Robert Weinberg (ed.). Haifa, Israel: World Center Publications, 133-156. Existe traducción al español disponible en [https://drive.google.com/file/d/1zIMq6d6bpMGmrvIDo0viq0Grca8K2x\\_0/view](https://drive.google.com/file/d/1zIMq6d6bpMGmrvIDo0viq0Grca8K2x_0/view).
- La Casa Universal de Justicia. 1985. *La promesa de la paz mundial*. Terrassa: Editorial Bahá’í de España.
- La Casa Universal de Justicia. 1995. *Hora decisiva para todas las naciones*. Terrassa: Editorial Bahá’í de España.
- Maimónides. 2005. *Guía de perplejos*. Madrid: Editorial Trotta.
- Saiedi, N. 2016. *Logos y civilización*. Terrassa: Editorial Bahá’í de España.
- Shoghi Effendi, 2011. *El advenimiento de la justicia divina*. Buenos Aires: EBILA.
- Shoghi Effendi, 2014. *El Orden Mundial de Bahá’u’lláh*. Terrassa: Editorial Bahá’í de España.
- Taub, E. 2011. “Universalidad y mesianismo: para una teología política desde el pensamiento de Hermann Cohen”. *Revista Pléyade* 8, julio-diciembre, 85-102.